

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

INVITACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la sección Tercera, numeral quincuagésimo séptimo, Fracción Tercera de los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2018”; la Instancia Ejecutora, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tamaulipas** invita a participar bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas **N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE 86,253 LITROS DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN y 10,793 LITROS DE DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODON**, cuyas bases serán enviadas de manera electrónica o en físico a la Personas invitadas.

	Adquisición de “ 86,253 LITROS DE GASOLINA MAGNA Y 10,793 LITROS DE DIESEL ”			
Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes:	Partida N°	Descripción	Unidad	Cantidad
	1	Gasolina Magna	LITROS	86,253
	2	Diesel	LITROS	10,793
Lugar y plazo de entrega:	Oficinas del CESAVETAM; 5 días posteriores a la notificación del fallo.			

ACTIVIDADES Y PLAZOS

- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los participantes.
- Sólo se podrán otorgar anticipos que no excedan del 50% del monto total del contrato para la prestación de servicios, siempre y cuando se garanticen de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GASOLINA MAGNA	LITROS	86,253

PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	LITROS	10,793

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo a lo indicado.

1.2 CONVOCATORIA

- I. Este procedimiento inicia con el envío de la primera invitación con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Se invitará a participar al presente procedimiento bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.
- III. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de contra-venta de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del bien o servicio (Anexo 3).
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
- V. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que le corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.
- VI. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- VII. Para el caso de bienes, el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá presentar en los términos de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tamaulipas por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo, lo anterior en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 103, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía.

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

2 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.
- II. El licitante presentará dos sobres en uno la documentación legal y en el otro la propuesta técnica y económica) debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), nombre del licitante, número de invitación y número de sobre y partida; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
- III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.
- V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

Los participantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal

Deberá estar identificado con la leyenda “Primer Sobre”, número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible del Acta de nacimiento, **original o copia certificada para su cotejo**
- III. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2018 y anual 2017.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.**
NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (**original o copia certificada para su cotejo**). Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado **A) Para personas físicas.**
- IV. Carta en hoja membretada del participante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
 - b. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2018 y anual 2017.

2.2.2 Segundo Sobre:

a) Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (**Anexo 1**) serán los siguientes:

PARTIDA 1

- I. El producto deberá ser Combustible **GASOLINA MAGNA**.
 - a) Las especificaciones técnicas del producto que se oferte
 - b) El producto se adquirirá mediante **vales**.
 - c) Presentar la red de cobertura con la cuenta. **En los municipios de Reynosa, Rio bravo, Cd. Victoria, Mante, Altamira y Tampico**

PARTIDA 2

- II. El producto deberá ser Combustible **DIESEL**.
 - a) Las especificaciones técnicas del producto que se oferte
 - b) El producto se adquirirá mediante **vales**.
 - c) Presentar la red de cobertura con la cuenta. **En los municipios de Reynosa, Rio bravo, Cd. Victoria, Mante, Altamira y Tampico**

Propuesta Económica

- I. Deberá presentar la propuesta económica (**Anexo 2**), conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. El Organismo Auxiliar será el encargado de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar a través de un acuse de recibido al Organismo Auxiliar al correo: gerencia_cesavetam@hotmail.com en un plazo máximo de cinco días naturales.

Las propuestas serán recibidas por el Organismo Auxiliar en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

El Organismo Auxiliar elaborará el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.
- Las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que la soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo.

Una vez recibido el cuadro comparativo por el Organismo Auxiliar, el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente invitación o bien a la indicada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten mínimo tres proposiciones, o las presentadas sean desechadas, el CAS procederá a declararlo desierto y se deberá realizar una segunda invitación.

En caso de declararse desierto el segundo procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, la IE podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo de la segunda invitación.

GUAMEZ TAMAULIPAS 17 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE



ING. VICTOR HERNANDEZ SALAZAR
PRESIDENTE DEL CESAVETAM

ANEXOS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA No. 1

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PARTIDA No. 2

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

- **FECHA DE ENTREGA:** PARA LAS PARTIDA No. 1 Y 2: DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 DE 9:00 A 16 HRS
- **LUGAR DE ENTREGA:** COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS, UBICADO EN CARRETERA VICTORIA MONTERREY KM 22 MUNICIPIO DE GUEMEZ TAMAULIPAS.
- **LUGAR DE SERVICIO:** AREA DE COBERTURA, UBICADO EN ZONAS DE TRABAJO
- **CONDICIONES DE PAGO:**
 - **Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes** el pago será a la entrega de éstos.
 - **Para las partidas referentes a servicios** se podrá otorgar anticipo de hasta el 50% a la firma de contrato el resto al término del servicio, siempre y cuando se garanticen de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - **TIPO DE MONEDA:** pesos mexicanos M.N.
 - **FORMA DE PAGO:** cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING/MVZ/ BIOL. _____
PRESIDENTE DEL COMITÉ _____.

PARTIDA 1 (PARA BIENES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCAS OFERTADAS	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A

PARTIDA 2 (PARA SERVICIOS)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

ANEXO 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DEL ORGANISMO AUXILIAR), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Que el C. _____, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante invitación a cuando menos tres personas, iniciada según convocatoria de fecha _____, con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, II y III, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 53, 54 y 54 A del Reglamento, Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria vigentes.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité _____.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. _____.

DE "EL PROVEEDOR":

- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

- j) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de “EL PROVEEDOR”, según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entregar objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento.
- p) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

DE “LAS PARTES”:

- q) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“EL COMITÉ” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO A** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

“EL COMITÉ” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clabe interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

“EL COMITÉ” pagará a **“EL PROVEEDOR”** el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ____ días naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la representación impresa y factura electrónica (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a **“EL PROVEEDOR”**, tendrá _____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que se proceda la aplicación de penas convencionales, el pago de la factura quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA BIS. ANTICIPO. (SOLO ES APLICABLE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Se podrá otorgar anticipo hasta por el 50%, entregándose en un plazo de _____ días hábiles después de firmado el presente contrato, en apego al Artículo 45, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, **“LAS PARTES”** manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **“EL COMITÉ”**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por **“LAS PARTES”** y a entera satisfacción de **“EL COMITÉ”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el ____ de ____ de ____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Organismo Auxiliar, departamento administrativo), será cargo del proveedor. **“EL PROVEEDOR”** pagará por su cuenta las primas de seguro contra robo e incendio

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.)).

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del “EL COMITÉ” o en los domicilios que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL COMITÉ” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, “EL PROVEEDOR”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “EL COMITÉ”.

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena “EL COMITÉ” podrá exigir a “EL PROVEEDOR” dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a “EL PROVEEDOR” la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que “EL PROVEEDOR” deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad (la que determine el OA), del valor total de los bienes y/o servicios a razón, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de “EL COMITÉ”, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar “EL PROVEEDOR” una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, “EL COMITÉ” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

NOVENA. GARANTÍA (APLICA PARA BIENES)

“EL PROVEEDOR” deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de “EL COMITÉ”.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que “EL PROVEEDOR” haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

-
- \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes son entregados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
- Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de invitación a cuando menos tres personas.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EL COMITÉ”**, quien la emitirá solo cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza vigente.
 - Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo no se hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **“EL COMITÉ”** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.

NOVENA BIS. GARANTÍA (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

“EL PROVEEDOR” deberá de presentar la garantía por la totalidad de los anticipos; en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **“EL COMITÉ”**.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra, totalidad del anticipo). Salvo que la prestación de los servicios se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de invitación a cuando menos tres personas.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EL COMITÉ”**, quien la emitirá solo cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza vigente.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

- Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
- Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo no se hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **“EL COMITÉ”** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización del mismo y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

“EL COMITE” con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de la vigencia del contrato efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.
- c) Cantidad de los bienes.

Al respecto, “EL COMITE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de “EL COMITE”, “EL PROVEEDOR” presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a “EL COMITE” para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de este plazo la incidencia presentada, no será tomada en cuenta.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EI COMITÉ” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EI COMITÉ”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el “EI COMITÉ” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

“LAS PARTES” convienen y el proveedor está de acuerdo en que **“EL COMITÉ”** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a **“EL PROVEEDOR”**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **“EL COMITÉ”** pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales.

En caso de que **“EL COMITÉ”** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no expresamente estipulado en este contrato será regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los ordenamientos que por razón de la materia le sean aplicables.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2018.

POR **“EL COMITÉ”**

POR **“EL PROVEEDOR”**

XXXXXX
C. PRESIDENTE DEL (ORGANISMO AUXILIAR)

XXXXXX
C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

**ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO.**

PARA BIEN

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PARA SERVICIO

SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

➤ **CALENDARIO DE ENTREGA Y PAGOS**

PARA BIENES

NO.	BIEN	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE PAGO	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA

NOTA: LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

PARA SERVICIOS

NO.	SERVICIO	LUGAR DE SERVICIO	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FECHA DE PAGO	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA

NOTA: SE PODRÁ OTORGAR ANTICIPO DE HASTA EL 50% A LA FIRMA DE CONTRATO EL RESTO AL TÉRMINO DEL SERVICIO.

➤ **CONDICIONES DE PAGO:**

- **TIPO DE MONEDA:** pesos mexicanos M.N.
- **FORMA DE PAGO:** cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

FORMATOS

**FORMATO 1
CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

C. _____
PRESIDENTE DEL COMITÉ (Nombre del Organismo Auxiliar)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ____/2018, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° HLB/ALGODON-09/2018/CESAVETAM PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA PARA LA CAMPAÑA HLB Y ALGODÓN Y DIESEL PARA LA CAMPAÑA ALGODÓN.

**FORMATO 2
CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

C. _____
PRESIDENTE DEL COMITÉ (Nombre del Organismo Auxiliar)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____/2018, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**